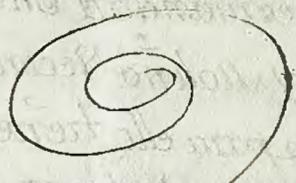




Diez y tres maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Acordate en Zertara le seran notificada en sus Cuentas =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca a tres dias del mes de Julio de mil setecientos cinquenta y tres se juntaron a Consejo los Señores de Justicia, y Repimiento de ella para tratar cosas tocantes al servicio y utilidad de esta Republica conviene a saver los Señores D. Tomas Aguistin de Parraga Conesidor y Capitana Guerra de esta Ciudad D. Juan Gregorio Alburquerque, D. Andres Fernandez de Torres D. Juan Antonio Nuvo Pinero, D. Diego Leone, y D. Pedro mor Refidores =

Sabrador Antonio Pallares = En vista del Memorial de Salvador Antonio Pallares y consortes nos y Labradores de esta Ciudad expresando la falta de cosechas se experimenta por lo que suplican a esta Ciudad se sirva darles para el año siguiente y entendiendo por la Ciudad = Dijo no

Günes de Beza = En vista del Memorial de Günes de Bera y consortes sobre la falta del Ganado de Galtero = Acordo que Respecto de aversele admitido Refugio de Guinientas Cauevas de Ganado solo por el tiempo de estar aver fenezido y estar en la Recolecton de Granos vele Salga dho. Ganado y en continente y dho vele Denunciara como rastro =

Diego Calbo = En vista del Memorial de Diego Calbo ofrual de Popero seleccion quatro meses para poderse examinar =

